


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2016/MDCH


Chacabuco, 30 de Junio del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO


CONSIDERANDO:



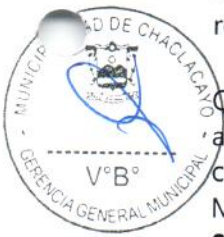
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;



Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 053-2016/MDCH**, de fecha 15 de marzo del año en curso, se designó al Sr. **Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; asimismo, mediante **Resolución de Alcaldía N° 095-2016/MDCH**, de fecha 10 de Junio último, se encargó al Sr. **Manuel Javier Campos Sologuren**, la Jefatura de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 089-2016/MDCH**, de fecha 01 de junio del año en curso, se designó a la Abog. **Doris Estela Jacinto Reyes**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; y, de conformidad al inciso 6) de la norma citada;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Dar por concluida*, a partir de la fecha, **la designación del Sr. Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.



Artículo Segundo.- *Dar por concluida*, a partir de la fecha, **la encargatura del Sr. Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** a partir del 01 de julio del 2016, al Sr. **Manuel Javier Campos Sologuren**, en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.



Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** a partir del 01 de julio del 2016, a la Abog. **Doris Estela Jacinto Reyes**, Secretaria General de la Municipalidad de Chaclacayo, el despacho de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Corporación edil.

Artículo Quinto.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID AFONTE JURADO
ALCALDE